

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 017 2011 00099 00

Se incorpora al expediente escrito allegado por la parte demandante por medio del cual solicita desarchivo y desglose.

Previo a dar trámite a la solicitud, se le requiere para que determine de manera precisa cuáles son los documentos para desglosar, presente el arancel judicial para tal fin, de acuerdo con el numeral sexto y octavo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura¹, que señalan “6. De los desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones (...) 8. De la digitalización de documentos: Doscientos cincuenta pesos (\$250) por página, donde se cuente con las herramientas para ofrecer el servicio.”

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 085905a564e18834d8e9f7dc7abbab656a96e73adfeb33b37154c18ea5d9ec9f

Documento generado en 13/05/2021 07:22:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial-ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ ACUERDO PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 “Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria”